

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....	5
— seis —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas	6'25
— seis —	12'50
Número suelto,.....	0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

881

Servicio Agronómico Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA
DIRECCIÓN.—ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Veganzones, que terminada la caracterización de parcelas de orden físico y jurídico fiscal, de modo provisional, para cumplimentar lo prevenido en el artículo 14 y siguientes del reglamento de 23 de Octubre de 1913, vigente para la ejecución del Avance Catastral, se previene que bien por los interesados o por personas debidamente autorizadas, se presenten en la Casa Ayuntamiento del mencionado Veganzones, desde el 22 del corriente al 20 de Agosto y horas de nueve de la mañana a cinco de la tarde, para la entrega, firma y recogida de hojas declaratorias; especificando a continuación la vecindad de los propietarios, según los datos facilitados por los peritos prácticos nombrados por la Junta pericial.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Dirección reglamentariamente; siendo ya los propietarios, por su abandono e indiferencia, los responsables de

cuantos entorpecimientos y dificultades pudieran sufrir, para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Segovia, 12 de Julio de 1915.—
M. Magaz.

Lista de los propietarios del término de Veganzones
Turégano

Adrados. Fulgencio
Adrados. Mariano
Adrados. Román
Ayuntamiento.
Alfonso.
Alias Samatro. Pedro
Alvarez. Doroteo
Alvarez. Hilario
Alvarez. Isaac
Andrés. Gregorio de
Antonio. Faustino de
Antonio. Julio de
Barral. Angel
Barral. Francisco
Barral. Silverio
Barral. Silvestre
Barral. Vicente
Bermejo. Pedro
Borra. Nicolás
Borreguero. Ambrosio
Borreguero. Enrique
Borreguero. Francisco
Borreguero. Fulgencio
Borreguero. Herederos de Guillermo
Borreguero. Id. de Nicomedes
Borreguero. Id. de Ramón
Borreguero. Juan
Borreguero. Nicolás
Borreguero. Pedro
Borreguero. Regino
Borreguero. Santos
Canene.
Cantos. Ezequiel
Cantos. Frutos
Cantos. Juan
Cantos. Julián
Cantos. Justo
Cerezo. Antonio
Cerezo. Elías
Cerezo. Gregorio
Cerezo. Joaquina
Conejo.
Cruz Alejandro de la
Casabuena. Mariano
Diego. Eugenio de
Diego. Pedro de
Diego. Sinforoso de
Díez. Miguel
Domingo. Alfonso

Domingo. Bernardo
Domingo. Eloy
Domingo. Herederos de Luis
Domingo. Julio
Domingo. Maximino
Domingo. Narciso
Doroteo.
Emilio.
Epifanio.
Escudero. Wenceslao
Espinar. Emilio
Espinar. Luis
Espinar. Victorio
Esteban. Baldomero
Fernan Lino
Fernando.
Francisco. Juan
Gallego. Benito
Gallego. Faustino
Gallego. Herederos de Manteca
García. Calixto
García. Frutos
García. García
García. Herederos de Anastasio
García. Id. de Antonio
García Borreguero. Juan
García. Juan
García de la Fuente. Juan
Garrido. Damián
Gómez. Angel
Gómez. Felipe
Gómez. Mariano
González. Elías
González. Norberto
Heredero. Andrés
Heredero. Celestino
Heredero. Faustino
Heredero. Herederos de Andrés
Heredero. Id. de Simón
Heredero. María
Heredero. Mariano
Heredero. Rafael
Heredero Salvador
Heredero. Teodosio
Herrero. Cecilia
Herrero. Eustaquia
Higinia.
Iglesias. Plácido
Iglesias. Sebastián
Izquierdo. Agapito
Izquierdo. Epifanio
Izquierdo. Herederos de Guillermo
Izquierdo. Julián
Izquierdo. Mariano
Izquierdo. Pedro
Joaquinota. Román
Juan Sanz. Vrseda de
Leoncio.
López. Anastasio
López. Vicente
López. Viuda

Luisita. Atanasio
Malorra. Ramón
Manrique. Dámasa
Manrique. Florentino
Manrique. Frutos
Manrique. Pantaleón
Manrique. Victorio
Marcos. Víctor
Martín. Gregorio
Martín. Guillermo
Martín. Saturnino
Monedero. Enrique
Monedero. Herederos de Nicomedes
Monedero. Hipólito
Montes. Lino
Montes. Lucio
Moreno. José
Nicolás.
Pablo. Juan
Pájaro. el
Pascual. Alverto
Pastor. Juan
Patera. Francisco
Peñas. Francisco
Pérez. Dámasa
Periquillo.
Polo. Lucas
Rincón. Julián
Rodríguez. Hilario
Romano. León
Romano. Simón
Romeo. Julio
Ronsoro. Mariano
Sacristán. Antolín
Sacristán. Indalecio
Sacristán. Tomás
(a) Samatro. Pedro
Santos. Ezequiel de
Santos. Frutos
Sanz. Francisco
Sanz. Herederos de Faustino
Sanz. Inocente
Sanz. Leoncio
Sanz. Quiteria
Sebastián.
Tapias. Agapito
Tarragato. Padro
Tarragato. Bonifacio
Tejedor. Benjamín
Tejedor. Bonifacio
Tejedor. Francisco
Trapero. Faustino
Trapero. Herederos de Luciano
Velasco. Félix
Velasco. Juan
Velasco. Victorio
Verzoso. Francisco

Cabezuela
Adrados. Carlos
Arenal. Blas

Arenal. Guillermo
 Arenal. Gerónimo
 Arevalillo. Pedro
 Areas. Juan
 Aquilino.
 Casildo.
 Felipe.
 Félix.
 García. Cecilio
 García. Elías
 García. Félix
 García. Gregorio
 García. Juana
 García Lázaro. Juan
 García. Pedro
 García. Román
 Gómez. Aquilino
 Gómez. Cecilio
 Gómez. Fausto
 Gómez. Isidro
 Gómez. Juana
 Gómez. Miguel
 Gómez. Miguel. Mariano de
 Gómez. Toribio
 Herrero. Antonio
 Herrero. Francisco
 Herrero. Gregorio
 Herrero. Isidoro
 Herrero. Manuel
 Juana.
 Martín. Herederos de Domingo
 Martín. Herederos de Enrique
 Martín. López
 Martín. Miguel
 Martín Gómez. Miguel
 Martín. Pío
 Matamala.
 Matamála. Gaspar
 Martínez. Feliciano
 Matesanz. Daniel
 Matesanz. Victoriano
 Miguel. Facundo de
 Miguel. Fausto de
 Miguel. Felipe de
 Miguel. Jacinto de
 Miguel. Lucas de
 Miguel. Manuel de
 Miguel. Matías de
 Miguel. Miguel de
 Miguel. Plácido de
 Miguel. Toribio de
 Miguel. Víctor de
 Orejana. Benito
 Pascual. Tiburcio
 Pastor. Gregorio
 Pedro.
 Sacristán. Alfonso
 Sacristán. Apolinar
 Sacristán. Blas
 Sacristán. Celestino
 Sacristán. Celestino
 Sacristán. Doroteo
 Sacristán. Herederos de Manuel
 Sacristán. Herederos de Julián
 Sacristán. Julio
 Sacristán. Plácido
 Santós. Tomás de
 Sanz. Calixto
 Sanz Retuerta. Donato
 Sanz. Rosendo
 Sanz y Sanz Tacones. Mariano
 Velasco. Eusebio
 Virseda. Patricio
 Yanguas. Nicolás
Guijar
 Andrés. Mariano de
 Antonio. Anastasio de
 Antón. Juan
 Antón. Valentín de
 Arribas. Pablo
 Arribas. Pedro
 Barrio. Angel del
 Barrio. Francisco del
 Barrio. Juan
 Blanco. Andrés
 Blanco. Antonio
 Blanco. Juan
 Blanco. Maximino
 Blanco. Santiago
 Borreguero. Mariano
 Calle. Celestino
 Canario.
 Contreras. Francisco

Contreras. Mario
 Cuende. Brígida
 Escorial. Dionisio
 Escorial.
 Fernández. Víctor
 Frutos. Francisco de
 Frutos. Tomás de
 García. Andrés
 García. Celestino
 García. Matías
 García. Pedro
 Gil. Basilisa
 Gil. Herederos de Gregorio
 Gómez. Eustasio
 González. Anastasio
 Gonzalo
 Gutiérrez. Eladio
 Herrero. Herederos de Nicolás
 Juan.
 Manteca. Herederos de
 Martín. Eusebio
 Martín Wenceslao
 Otero. Francisco
 Paquete.
 Raimundo.
 Ramos. Matías
 Sacristán.
 Santines.
 Sanz. Cirilo
 Tapias. Angel
 Tapias. Francisco
 Vacas. Mariano

Veganzones.
 Adrados. Aquilino
 Adrados. Bernardino
 Adrados. Domingo
 Adrados. Elías
 Adrados. Florencio
 Adrados. Francisco
 Adrados. Hilario
 Adrados. Juan
 Adrados. Lorenzo
 Adrados. Mauricio
 Adrados. Maximino
 Adrados. Máximo
 Adrados. Rufino
 Alvarez. Doroteo
 Alvarez. Higinio
 Alvarez. Mariano
 Alvarez. Esteban
 Andrés. Simón
 Arribas. Balbina
 Ayuntamiento.
 Barral. Pedro
 Barrio. Atanasio
 Barrio. Cesáreo
 Barroso. Faustino
 Barroso. Manuela
 Belén. Pedro
 Blanco. Agustina
 Blanco. Agustín
 Borreguero. Faustino
 Borreguero. Frutos
 Borreguero. Isidra
 Borreguero. Isidro
 Borreguero. José
 Borreguero. Máximo
 Borreguero. Victoriano
 Cabrera. Anastasio
 Cabrera. Juana
 Cabrera. Juan
 Callejo. Mariano
 Caminero.
 Cementerio. Villa
 Colacho. Gregorio
 Crepo. Clemente
 Crepo. Felipe
 Crespo. Hilario
 Crespo. José
 Crespo. León.
 Crespo. Mariano
 Crespo. Mauricio
 Cuesta. Casimiro
 Cuesta. Clodomiro
 Cuesta. Dionisio
 Cuesta. Eugenio
 Cuesta. Felipe
 Cuesta. Francisco
 Cuesta. Herederos de Facundo
 Cuesta. Herederos de Fernando
 Cuesta. Leandro
 Cuesta. Leoncio

Cuesta. Luis
 Cuesta. Pascual
 Cuesta. Pedro
 Cuesta. Rafaela
 Cuesta. Raimundo
 Cuesta. Santiago
 Cuesta. Sebastiana
 Cuesta. Silverio
 Cuesta. Silvestre
 Domingo. Antonio
 Encinas. Manuel
 Encinas. Martín
 Encinas. Matilde
 Escorial. Antonio
 Espinar. Feliciano
 Estaire. Abilio
 Estaire. Deogracias
 Estaire. Felisa
 Estaire. Félix
 Estaire. Jacinto
 Estaire. Mamerto
 Esteban. Vicento
 Esteban. Feliciano
 Esteban. Marcelino
 Esteban. Mariano
 Fernan. Víctor
 Frutos. Eustasia de
 Frutos. Valentín de
 García. Agustín
 García. Calixto
 García. Casilda
 García. Deogracias
 García. Domingo
 García. Francisca
 García Sanz. Francisco
 García. Frutos
 García. Herederos de Eladio
 García. Herederos de Hilario
 García. Herederos de José
 García. Herederos de Raimundo
 García. Herederos de Ricardo
 García. Isidra
 García. Joaquina
 García. Joaquín Juan
 García. Lino
 García. Manuel
 García. Manuela
 García López. Mariano
 García Sanz. Mariano
 García. Samuel
 García. Leandra
 Gerónimo. Saturnino
 Gil. Eugenio
 Gil. Julián
 Gil. Tomás
 Gómez. Anselmo
 Gómez. Antonio
 Gómez. Cirilo
 Gómez. Eugenio
 Gómez. Eusebio
 Gómez. Félix
 Gómez. Gregorio
 Gómez. Lázaro Juan
 Gómez. Lucas
 Gómez Sanz. Macario
 Gómez Encinas. Mariano
 Gómez García. Mariano
 Gómez Sanz. Mariano
 Gómez. Matías
 Gómez López. Mariano
 Gómez. Pedro
 Gómez Sanz. Victoriano
 González. Frutos
 González. Juan
 González. Lorenzo
 González. Lucas
 González. Pablo
 González. Pedro
 Gordillo. Nicolás
 Gutiérrez. Eloy
 González. Fernando
 Gutiérrez. Lino
 Guzmán. Matilde.
 Gutiérrez. Vidal
 Heredero. Pablo
 Heredero. Pedro
 Hernando. Atanasio
 Hernando García. Domingo
 Hernando Martín. Domingo
 Hernando. Herederos de Cayetano
 Hernando. Francisco
 Hernando. Juana

Hernando. Juan
 Hernando. Justo
 Herranz. Víctor
 Herrero. Braulio
 Huertas. José
 Huertas. Modesta
 Iglesia.
 Juan Velasco. Román
 Labajos. Balbina
 Legaña. Andrés
 Lobo. Viuda de Felipe
 López Pérez. Cirilo
 López. Macario
 López. Mariano
 López. Matías
 López Perez. Marta
 López. Martina
 López. Crespo. Mariano
 López. Natalio
 López. Román
 López. Tomás
 Lormillo. Cirilo
 Llorente. Esteban
 Manuel Gil. Juan
 Manrique. Victoriano
 Matamala. Lorenzo
 Matarranz. Herederos de Mariano
 Matarranz. Manuel
 Matesanz. Elías
 Martín. Andrés
 Martín. Casiano
 Martín. Doroteo
 Martín. Esteban
 Martín. Francisco
 Martín. Juan
 Martín. Lorenzo
 Martín. Luis
 Martín. Pablo
 Martín. Pascual
 Martín Huertas. Pascual
 Martín González. Ramón
 Martín. Ricardo
 Martín. Simona
 Martín. Tomás
 Martín. Valentín
 Miguel. Gregorio de
 Miguel. Eugenio de
 Miguel. Petra
 Montes. Isidoro
 Mozo. Cesáreo
 Mozo. Herederos de Félix
 Pascual. Celedonio
 Pascual. Lucas
 Pascual. Lucio.
 (a) Paticua. Francisco
 Pedrazuela. Antonio
 Perla. Basilio.
 Perla. Braulio
 Perla. Lino
 Perla. Tomás
 Polo. Anastasio
 Polo. Eusebio
 Polo. Eustasio
 Pradera.
 Rafaela.
 Ramón Velasco. Juan
 Rebollo. Benito
 Rodríguez. Calixto
 Rodríguez. Francisco
 Rodríguez. Frutos
 Rodríguez. Herederos de Inés
 Rodríguez. José
 Rodríguez. Macario
 Rodríguez. María
 Rodríguez. Mariano
 Salinas. Herederos de Esteban
 Santa María. Alejo
 Sanz. Anselma
 Sanz. Anselmo
 San Esteban. Antonio de
 Sanz Velasco. Florentino
 Sanz. Florentino
 Sanz Gómez. Francisco
 Sanz Velasco. Francisco
 Santos Pérez. Juan de
 Sanz. Matías
 Sanz. Pablo
 Sanz. Paulo
 Santero. Tomás
 Sardo. Sebastián
 Saturnino.
 Sebastián. Francisco
 Sebastián. Lorenzo

Sotero. Tomás
 Tovar. Gervasio
 Useros. José
 Vega. Nicasio
 Velasco. Jorje
 Velasco. Román
 Vírveda. Luis
 Vírveda. Matías
 Valseca.
 Santos. Basilia de
 Guadalajara
 Sanz. Andrés
 Valle de la Torre.
 Santos. Faustino de
 Labajos.
 Lestaire. Lino
 Madrid
 Agrados. Eleuterio
 Agrados. Victoriano
 Barrio. Adela
 Borreguero. Maximino
 Cáceres. Ibarrola de
 Córdoba. Benito de
 Crespo. Daniel
 Crespo. Hilaria
 Floresta. Marquesa de la
 García. Herederos de Antonio
 Gómez. Estaire
 Gómez. Celestino
 Gutiérrez. Manuel
 Griñón. Marquesa de
 Hernando. Pedro
 Linares. Marquesa de
 Muller. José
 Rodríguez. Maximino
 Rodríguez. Rosa
 Romero. Gabriel
 Villagroy. Frutos
 Sauquillo.
 Monedero. Claudio
 Villovala
 Eguido. Mauricio
 Roda
 García Monedero. Brigida
 Velilla
 Antonio Gil. Marino
 Muñoveros
 Agrados. Feliciano
 Agrados. Hilario
 Alonsa. Castora
 Alvarez. Francisco
 Alvarez. Mariano
 Alvaro. Casimiro de
 Alvaro. Eusebio de
 Alvaro. Félix
 Alvaro. Francisco
 Antonio. Antonio de
 Antonio. Eufemio de
 Antonio. Herederos de Manuel de
 Antonio. Herederos de Miguel de
 Antonio. Herederos de Pío de
 Arévalo. Herederos de Florentino
 Arévalo. Juan
 Arribas. Alejandro
 Arribas. Epifanio
 Arribas. Eufemio
 Arribas. Eugenio
 Barral. Antonia
 Barral. Antonio
 Borreguero. Braulio
 Borreguero. Celedonio
 Borreguero. Estanislao
 Borreguero. Felipe
 Borreguero. Manuela
 Borreguero. María
 Borreguero. Rufina
 Borreguero. Rufino
 Burgueño. Felipe
 Burgueño. Juana
 Burgueño. Tomás
 Burgueño. Valentín
 Cabrera. Antonio
 Cabrera. Atanasio
 Cabrera. Herederos de Vicente
 Cáceres. Gabriel de
 Cáceres. Herederos de Miguel de
 Casado. Santiago
 San Cristóbal. Cruz de
 Chato
 Constantino.

Crespo. María
 Cuesta. Alejandro
 Cuesta. Lucio
 Cuesta. Teodomiro
 Díaz. Mariano
 Diego. Gabriel de
 Díez. Marcos
 Domingo. Tomás
 Encinas. Juan
 Encinas. León
 Encinas. Mariano
 García. Cipriano
 García López. Enrique
 García López. Eulogio
 García Matamala. Eulogio
 García. Felipe
 García. Gumersindo
 García. José
 García. Macario
 García. Mauricio
 García. Miguel
 García. Rogelio
 García. Timoteo
 García Sanz. Vicente
 Garrido. Damián
 Gil. Doroteo
 Gil. Ramón
 Gil. Romano
 Gil. Victoriano
 Gómez. Juan
 Gómez Cabrera. Juana
 Gómez. Manuel
 Gómez. Marcos
 Gómez. Vicente
 González Alvarez. Víctor
 Heredero. Venancio
 Herrero. Mariano
 Holgueras. José
 Leonor García. Benito
 Leonor. Faustino
 Lobo. Andrés
 Lobo. Casimiro
 Lobo. Gabriel
 Lobo. Gil
 Lobo. Juan
 Marcos. Florentino de
 Marcos. Juan de
 Marcos. Sergio de
 Matamala. José
 Matarranz. Eugenio
 Martín. Eustaquio
 Martín. Ignacio
 Martín. Herederos de Juana
 Martín. Mariano
 Martín. Mauricio
 Martín. Maximino
 Martín Grajales. Ramón
 Martín. Sergio
 Mozo. Leoncio
 Mozo. Lorenzo
 Orejana. Juan
 Otero. Tomás
 Parraliega.
 Pascual. Juan
 Pascual. Marcelino
 Pascual. María
 Pascual. Melquiades
 Polo. Mariano
 Robledo. Félix
 Sánchez. Ventura
 Santa Elena. Constante de
 Santos. Agueda de
 Santos. Alvaro de
 Santos. Antonio de
 Santos. Elías de
 Santos. Herederos de Pedro
 Santos Antonio. Juan de
 Santos López. Juan de
 Santos Pérez. Juan de
 Santos. Juan
 Santos Arribas. Pedro de
 Santos. Sergio de
 Sanz. Agapito
 Sanz Cristóbal. Cruz
 Sanz. Felipe
 Sanz. Galo
 Soler. Andrés
 Velasco. Victoriano
 Vírveda. Faustino
 Vírveda. Florentino
 Vírveda. Herederos de Antonio
 Vírveda. Herederos de Matías

Segovia

Agrados. Pedro
 Agrados. Santiago
 Agrados.
 Bayón. Filomena
 Gómez. Juan
 Gómez García. Juan
 González. Francisco
 Isabel. Juan
 Maltrana. Napoleón
 Matarranz. Catalina
 Polo. Timoteo
 Río. Filomena del
 Sanz Esteban. Antonio

Cerezo de Abajo

Idalgo. Martín

Valladolid

Agrados. Feliciano

Cantalejo

Machican. Marcelino
 Peromingo. Bonifacio
 Sacristán. María

Cubillo

Avella. Juan
 Blanco. Anastasio
 Blanco. Pablo
 Estanislao.
 Esteban. Manuel
 Esteban. Samuel
 Herrero Tapias. Jerónimo
 Herrero. Matías
 Martín. Vicente
 Máximo.
 Tapias. Agustín
 Tapias. Gregorio
 Tapias. Lucas
 Tapias. Tomás
 Tapias. Victorio
 Vírveda. Mamerto

Cantimpalos

Redondo Sanz. Antonio

Arevalillo

Barrio. Víctor del
 Calle. Román de la
 Otero. Calixto
 Tamajón. Germán

Sepúlveda

Antonio. Josefa de
 Antonio. Herederos de Patricio

La Puebla

Antonio. Martín de
 Antonio. Venancio de
 García. Isidro
 García. Melitona
 Sacristán. Luis

Escalona

Rebuelta. Benito

Arahuetes

López. María
 Sanz. María

Valdevacas

Antonio. Catalina de
 Blanco. Pedro
 Borreguero. Celestino
 Gil. Baltasar
 Guila. Herederos de Francisco
 Tapias. Cesárea
 Tapias. Cipriano

Hontalbilla

Patricio Martín. Juan

859

Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 7 de Mayo de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprobó por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero, que continúa enfermo.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Historia de Nuestra Señora de la Fuencisla.—D. Ildefonso Rodríguez, en concepto de representante de la cofradía de Nuestra Señora de la Fuencisla, establecida en Madrid, remite un ejemplar de la citada Historia, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar el libro con gran complacencia y que se den las gracias al Sr. Rodríguez.

Solar de la calle de Juan Bravo.—Los señores Comisarios de la de Fomento, sección primera, y Sr. Arquitecto municipal, presentan las condiciones económicas para la venta en pública subasta del solar de la calle de Juan Bravo, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlas y que se anuncie la subasta para la enajenación del referido solar.

Sancti-Spiritus.—Cuentas.—El señor Depositario de fondos municipales participa que están terminadas las cuentas del Hospital Asilo de Sancti-Spiritus, correspondientes a los años de 1913 y 1914, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasaron a la Comisión para su informe.

Arbolado.—Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe proponiendo la adquisición de herramientas y arreglo de las existentes, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Distribución de fondos.—La presenta el Sr. Contador para el pago de obligaciones del mes actual por la suma de 57.531 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Estado de operaciones.—El mismo Sr. Contador le presenta de las realizadas en los ingresos y gastos con cargo al presupuesto corriente durante el mes de Abril último, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 10.900 pesetas, 18 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 31 de Mayo de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 del actual.

Segovia, 3 de Julio de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

892
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

AÑO DE 1915.—MES DE JULIO

Distribución de fondos por capítulos que se somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento para que pueda regir en dicho mes, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal, sin perjuicio de la aplicación que corresponda con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre del año 1902, que subdivide los gastos en obligatorios, de pago inmediato e inexcusables, diferibles y voluntarios, en consonancia también con la Real orden de 28 de Enero de 1903.

CAPÍTULOS

	Pls.	Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	4.187	16
2.º Policía de Seguridad.....	3.814	13
3.º Policía urbana y rural.....	9.112	95
4.º Instrucción pública.....	1.562	43
5.º Beneficencia.....	3.407	58
6.º Obras públicas.....	4.788	21
7.º Cárcel del partido.....	3.912	87
8.º Montes.....	325	04
9.º Cargas.....	38.616	65
10.º Obras de nueva construcción.....	2.108	16
11.º Imprevistos.....	504	73
12.º Resultas.....		
TOTALES.....	72.339	91

Segovia, 2 de Julio de 1915.—El Contador, José Camarero.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

891

Instituto General y Técnico de Segovia

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Abril de 1913, los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica a sus estudios, deberán solicitar su admisión a los exámenes de septiembre, durante todos los días hábiles del mes de Agosto próximo.

Las instancias de los alumnos que soliciten examen de ingreso, tendrán entrada en esta Secretaría durante todo el mes de Septiembre.

Los alumnos suspensos en Junio del referido examen de ingreso, dirigirán nuevas instancias y abonarán nuevos derechos, sin cuyo requisito no podrán ser examinados.

Asimismo y durante al repetido mes de Septiembre estará abierta en la Secretaría de este Instituto la matrícula para los alumnos de la enseñanza oficial.

Los exámenes extraordinarios empezando por los de ingreso, darán principio el día veinte, continuando al día siguiente y sucesivos con los alumnos oficiales pendientes de los ordinarios, no oficiales de Junio y de los que nuevamente lo soliciten durante el mes de Agosto.

El pago de los derechos, forma de hacerlo y documentos que han de acompañar los interesados al hacer sus matrículas, se especifica en los números 34 y 35 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspon-

dientes a los días 19 y 22 de Marzo último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 15 de Julio de 1915.—*El Director*. LOPE DE LA CALLE MARTÍN.—*El Secretario*, DAMIÁN COLOMES.

889

Administración Prncipal de Correos de Segovia

ANUNCIOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia oficial y pública en carruaje, desde la Oficina del Ramo de Santa María de Nieva a la de Arévalo (Avila), —28 kilómetros—, bajo el tipo máximo de dos mil ochocientos pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y en la de Avila y subalternas de Santa María de Nieva y Arévalo y en la Dirección General, con arreglo a lo preceptuado en el título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Cuerpo de Correos, con las modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª, que se presenten hasta las diecisiete horas del día 18 de Agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, a las once horas del día 23 del mismo mes.

Segovia, 15 de Julio de 1915.—El Administrador principal, Martín Sáez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Santa María de Nieva a Arévalo (Avila) y viceversa, en carruaje, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas,

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia oficial y pública en automóvil, desde la oficina del Ramo de Segovia a la de Cuéllar (71 kilómetros), bajo el tipo máximo de doce mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y subalterna de Cuéllar, con arreglo a lo preceptuado en el título 2.º del reglamento para el régimen y servicio del Cuerpo de Correos, con las modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª que se presenten en esta oficina y en la de Cuéllar hasta las diecisiete horas del día 18 de Agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día

23 del mismo mes, en esta Administración principal.

Segovia, 15 de Julio de 1915.—El Administrador principal, Martín Sáez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde Segovia a Cuéllar y viceversa, en automóvil, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno; y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

896

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se ha promovido por D.ª Antonia Marcos Herrero, vecina de esta Ciudad, la declaración de herederos ab intestato de su hermano D. Emilio Marcos Herrero, hijo de D. Antonio Marcos y D.ª María Herrero, que nació en esta Ciudad en cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta, y falleció en la misma el día primero de Septiembre de mil novecientos once, sin ascendientes ni descendientes y en estado de soltería. Se reclama su herencia por la expresada D.ª Antonia Marcos Herrero, hermana de doble vínculo del D. Emilio.

En su consecuencia, y para cumplir lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente la muerte intestada del don Emilio y el nombre y grado de parentesco de quien reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde la última publicación o inserción de este edicto en el local del Juzgado, Casas Consistoriales de esta Ciudad y BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a quince de Julio de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Julían Otero.

888

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se ha promovido por D. Gabino Nieva Galicia, vecino de esta Ciudad, la declaración de herederos ab intestato de su hermano D. Gregorio Nieva Galicia, hijo de D. Ciriaco Nieva Laguna y doña Agustina Galicia Domingo, que nació en esta Ciudad en veintiocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, y falleció en la misma en diecisiete de Marzo del corriente año, sin ascen-

dientes ni descendientes, y en estado de soltería. Se reclama su herencia por el expresado D. Gabino para sí y su otra hermana D.ª Tomasa Filomena Nieva Galicia, y para su sobrino don Luis Carretero Nieva, hijo de su otra hermana difunta D.ª Hipólita Nieva Galicia.

En su consecuencia, y para cumplir lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente la muerte intestada del don Gregorio y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación o inserción de este edicto en el local del Juzgado, Casas Consistoriales de esta Ciudad y BOLETIN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a catorce de Julio de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Julían Otero.

890

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Debiendo verificarse el día treinta y uno, a las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa a continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

Aceitemineral.—Idem vegetal.—Arroz.—Azúcar.—Azucarillos.—Bizcochos.—Café.—Carbón de cok.—Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Chocolate.—Chuletas.—Dulce.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Merluza.—Pasta.—Patatas.—Pichones.—Sesadas.—Ternera.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.—Idem generoso.

Segovia, 11 de Julio de 1915.—El Jefe administrativo.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE

VICTOR LÓPEZ SANZ

COBARRUBIAS, I

SEGOVIA

Pone en conocimiento de las Corporaciones que representa, que ha cobrado de la Sucursal del Banco de España los intereses de inscripciones 1.º de Julio de 1915.

Como en años anteriores, se encarga de la presentación de documentos de Quintas en la Zona el 1.º de Agosto.